



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

7268

Habilitación y ordenación temporal de dos aparcamientos públicos exclusivos para residentes en la avenida de Gabriel Roca y Garcías (Puerto de Andratx) motivado por las obras de ABAQUA

Visto el decreto de Alcaldía número 2026-3487 de fecha 15 de julio de 2026 se ha aceptado la habilitación y ordenación temporal de dos aparcamientos públicos exclusivos para residentes en la avenida de Gabriel Roca y Garcías (Puerto de Andratx) motivado por las obras de ABAQUA, y que dicen así:

PRIMERO- Aceptar formalmente la autorización temporal gratuita otorgada por Puertos de las Islas Baleares (Exp. ANDR-**APARC 10157/2026) para la ocupación de la superficie de dominio público portuario detallada en el plan anexo de la resolución (pág. 1-2).

SEGUNDO- Habilitar de manera provisional los dos espacios de aparcamiento situados en la avenida de Gabriel Roca y Garcías para el uso exclusivo y restringido de vehículos que tributen en Andratx inscritos en el padrón municipal del Ayuntamiento de Andratx.

TERCERO- Esta regulación de aparcamiento de emergencia y exclusión temporal será plenamente efectiva de manera retroactiva desde el pasado 01 de julio de 2026 y se mantendrá vigente de manera ininterrumpida hasta la finalización formal de las obras de remodelación y mejora llevadas a cabo por la empresa ABAQUA.

CUARTO- Ordenar a los Servicios Municipales de Obras y Mantenimiento de este Ayuntamiento la inmediata colocación de la señalización vertical e hídrica pertinente. Se tiene que detallar gráficamente de manera clara el carácter restrictivo de «aparcamiento exclusivo para vehículos que tributen en Andratx» a fin de garantizar el correcto conocimiento de la ciudadanía.

QUINTO- Comunicar a la Dirección de la Policía Local de Andratx la gestión, el control rutinario, la vigilancia permanente y la disciplina viaria de los dos aparcamientos públicos afectados durante todo el periodo que dure la presente autorización (p. 2). Los agentes procederán a denunciar y retirar cualquier vehículo que infrinja la restricción de estacionamiento regulada en este decreto.

SEXTO- Ordenar la publicación íntegra del presente Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) para general conocimiento, así como en el tablón de anuncios electrónico y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO- Notificar el presente Decreto a la Dirección de la Policía Local, al Área de Urbanismo y Servicios Municipales, así como remitir una copia informativa a Puertos de las Islas Baleares para su conocimiento y constancia a los efectos oportunos.

Andratx, documento firmado electrónicamente (15 de julio de 2026)

La alcaldesa-presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado